



Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 130.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081133)*

No habiendo sido posible notificar a D.<sup>a</sup> María García Luna, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 130.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.<sup>a</sup> María García Luna y D. Jaafar Maalam.
- Nivel de estudios de D.<sup>a</sup> María García Luna y D. Jaafar Maalam.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 69.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081184)*

No habiendo sido posible notificar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Vargas Silva, en su último domicilio conocido, el requerimiento de documentación en el expediente n.º 69.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación: